



## AYUNTAMIENTO DE NÁJERA

AYUNTAMIENTO DE NÁJERA  
REGISTRO DE ENTRADA

Nº

FECHA

### SOLICITUD DE LICENCIA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS (Ordenanza 40 Tarifa Primera---Temporada del 15 de Marzo al 31 de Octubre del año 2.009)

Nombre	Apellidos		
DNI	Domicilio		
Denominación del Establecimiento		Dirección	

#### DATOS DE LA OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA

Calle/s de la ocupación		
Numero de mesas a Instalar	Número de sillas a instalar	Número de bancos a instalar
Gráfico de la ocupación prevista: (Ver gráfico del reverso o plano de situación adjunto)		

#### AUTOLIQUIDACION DEL DEPOSITO PREVIO

ELEMENTOS	UNIDADES		EUROS/UND.		TOTAL
1.-SOMBRILLAS		X	10,50	=	
2.-MESAS		X	40,30	=	
3.-SILLAS		X	2,90	=	
4.- BANCOS		X	9,20	=	
4.-TOTAL (1+2+3+4)					
5.- COEFICIENTE MULTIPLICADOR (*)					
6.-TOTAL A INGRESAR					

(\*) Por la utilización de toldos o marquesinas fijados a la Vía publica se aplicará un coeficiente multiplicador del 1,50. En los restantes casos no se produce incremento alguno aplicándose en esa casilla el coeficiente 1.

#### DATOS DEL INGRESO REALIZADO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza número 40, reguladora del Precio Publico por utilizations privativas y aprovechamientos especiales, Tarifa Primera, por la presente solicitud se practica autoliquidación del deposito previo, cuya cuantía se ingresa en la cuenta bancaria que se señala a continuación, **aportándose documento acreditativo del ingreso realizado:**

- IBERCAJA TITULAR: AYUNTAMIENTO DE NAJERA Nº CUENTA: 2085-5958-61-0300001423  
 CAJARIOJA TITULAR: AYUNTAMIENTO DE NAJERA Nº CUENTA: 2037-0040-54-01.001063.19

En Nájera, a                      de                      del año 2.009  
FIRMA DEL SOLICITANTE

**-SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAJERA**